

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VOCENTO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vocento, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración ha acordado proceder a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de VOCENTO, S.A., que se celebrará en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, número 4, 48011, Bilbao, el próximo día 20 de abril de 2021 a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, en el mismo lugar y hora el día 21 de abril de 2021, en segunda convocatoria, mediante la publicación del anuncio de convocatoria adjunto en la página web corporativa (www.vocento.com) y que será publicado en el periódico ABC y en el periódico El Correo.

Se remite como anexo al presente escrito la siguiente documentación:

- Texto íntegro del anuncio oficial de convocatoria, incluyendo el Orden del Día;

El resto de documentación soporte de los asuntos a tratar en la Junta General estará a disposición de los accionistas y del público en general en el domicilio social de Vocento, S.A., en la Oficina de Atención al Accionista, calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao, así como en la página web corporativa (www.vocento.com).

D. Carlos Pazos Campos - Secretario del Consejo de Administración

VOCENTO, S.A.
ANUNCIO DE CONVOCATORIA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

El Consejo de Administración de Vocento, S.A. (en adelante, “**Vocento**” o la “**Sociedad**”, indistintamente), ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas el día 20 de abril de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 21 de abril de 2021, en segunda convocatoria, que se celebrará en el Palacio Euskalduna, avenida Abandoibarra, número 4, 48011, Bilbao, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado. Aprobación de la aplicación de resultados. Todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- SEGUNDO.-** Examen y aprobación del Informe sobre la información no financiera del Grupo Vocento correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- TERCERO.-** Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- CUARTO.-** Reección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2021.
- QUINTO.-** Reección de D. Enrique de Ybarra Ybarra como Consejero Dominical de Vocento.
- SEXTO.-** Examen y aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Vocento.
- SÉPTIMO.-** Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Vocento.

OCTAVO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

A la vista de las recomendaciones realizadas por las autoridades de salud pública como consecuencia del COVID-19, la Sociedad recomienda la no asistencia de los accionistas a la Junta General Ordinaria y que estos ejerzan su derecho de voto a través de la delegación o de los distintos canales de votación a distancia habilitados, los cuales constan detallados en el presente anuncio de convocatoria.

De igual modo, se limitarán las invitaciones a empleados y proveedores de servicios de la Sociedad y, dependiendo de las circunstancias, se advierte que es posible que los Consejeros asistan a la Junta General Ordinaria telefónica o telemáticamente, limitando además en lo posible las intervenciones del resto de participantes.

Adicionalmente, se informa a los accionistas de que a los efectos de permitir el seguimiento a distancia del acto de celebración de la Junta General de Accionistas, la Sociedad retransmitirá en tiempo real el desarrollo de dicho acto a través del enlace habilitado al efecto en la página web de la Sociedad (www.vocento.com). No obstante, se informa de que esta retransmisión no se considera una asistencia telemática según los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, no computándose el seguimiento de la misma como asistencia dentro del cómputo de quórum, sin que, asimismo, se pueda intervenir en la reunión. Por ello, se comunica que es muy importante, que previamente los accionistas hayan ejercido su derecho de voto a través de la delegación o voto a distancia.

La asistencia física al lugar de celebración de la Junta General se llevará cabo bajo responsabilidad de los accionistas y del público asistente. En cualquier caso, Vocento adoptará las medidas sanitarias de prevención recomendadas por las autoridades competentes para asegurar la mayor seguridad durante la celebración del acto.

En cualquier caso, ante cualquier acontecimiento en relación con la evolución del COVID-19, la Sociedad actualizará la información contenida en la presente convocatoria. Se recomienda a los accionistas la revisión periódica de la información en cada momento disponible.

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 10.4 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de esta convocatoria.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao, a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, acompañando cuanta otra documentación resulte procedente.

ASISTENCIA

De conformidad con los artículos 179, 517 y 521 bis de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 9 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, tendrán derecho de asistencia en el modo que corresponde a la Junta los accionistas titulares de al menos cincuenta (50) acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia y Delegación, certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes o en cualquier otra forma admitida por la legislación

vigente. La Tarjeta de Asistencia y Delegación será emitida por las Entidades Adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), u organismo que lo sustituya, y podrá ser descargada desde la web de la Sociedad (www.vocento.com) o se podrá solicitar en la Oficina de Atención al Accionista, calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao.

Asimismo, los accionistas que posean un número menor de acciones al señalado en el apartado anterior podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos o dar la representación a un accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, o, previa agrupación de las mismas, dar su representación a otra persona aunque no tenga la condición de accionista.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General o en situaciones equivalentes se podrá solicitar a los asistentes la presentación de la Tarjeta de Asistencia y Delegación o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes, acreditación de la condición de representante del accionista persona jurídica, el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

REPRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 9 de los Estatutos Sociales y el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, a través de medios que garanticen debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho a delegar (i) mediante el envío por correspondencia postal de la Tarjeta de Asistencia y Delegación a la Oficina de Atención al Accionista, calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao; (ii) mediante el envío por correo electrónico de la Tarjeta de Asistencia y Delegación a la dirección de correo electrónico ir@vocento.com; o (iii) mediante la presentación por el representante de la Tarjeta de Asistencia y Delegación el día de la Junta. La Tarjeta de Asistencia y Delegación será emitida por las Entidades Adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), u organismo que lo sustituya, podrá ser descargada desde la web de la Sociedad (www.vocento.com) o se podrá solicitar en la Oficina de Atención del Accionista en la dirección anteriormente indicada.

La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en la que se delega se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o al Consejero que éste designe.

Si el Presidente del Consejo de Administración se encontrase en conflicto de interés respecto de la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, la representación se entenderá conferida, en relación con dichas propuestas, al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, en caso de conflicto del anterior, al Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en caso de conflicto del anterior, al Consejero presente en la Junta General distinto de los anteriores, de mayor edad y, en caso de conflicto con el anterior, al Secretario no Consejero. Si el representante se encontrase en conflicto de interés respecto de la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta General, podrá el representante designar a un Consejero que no se encuentre en situación de conflicto de interés para que pueda ejercer válidamente su representación, salvo que el accionista haya prohibido dicha sustitución o haya designado a otra persona como representante supletorio para el caso de conflicto de intereses del representante nombrado en primer lugar. En todo caso, la persona que ostente la representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando hubiera recibido instrucciones de voto precisas del accionista representado.

El accionista que confiera su delegación a alguno de los miembros del Consejo de Administración y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración, sin perjuicio de la aplicación de lo previsto en los artículos 186 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital o a las eventuales situaciones de conflictos de intereses.

La delegación alcanza a propuestas sobre puntos no contenidos en el Orden del Día y a propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración, en cuyo caso el representante votará en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista, en el marco del interés social, salvo que el accionista haya prohibido dicha extensión, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración y los restantes Consejeros pueden encontrarse en situación de conflicto de interés en relación con los puntos tercero (3º), quinto (5º), sexto (6º), séptimo (7º) y octavo (8º) del Orden del Día. Asimismo, existirá una situación de conflicto de interés en el supuesto de que se sometan a la Junta General de Accionistas asuntos que no figuren en el Orden del Día adjunto y que se refieran a la separación o a la interposición de una acción social de responsabilidad contra el representante, en el caso de que este a su vez sea Consejero de la Sociedad.

La asistencia personal del accionista a la Junta General o el ejercicio del derecho de voto a distancia revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad. Asimismo, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas y tendrá la obligación de conservar dichas instrucciones durante un año desde la celebración de la Junta General.

VOTO A DISTANCIA (RECOMENDADO)

De conformidad con el artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 18.7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la Junta General podrán emitir el voto en relación con los puntos del Orden del Día, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

Para la emisión del voto a distancia por correo postal, el accionista podrá utilizar la tarjeta emitida por las entidades Adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), u organismo que lo sustituya, descargar de la página web (www.vocento.com) o solicitar a la Sociedad la Tarjeta de Voto a Distancia, cumplimentarla debidamente y firmarla a mano para remitirla posteriormente (i) mediante correo postal certificado a la Oficina de Atención al Accionista, calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao; o (ii) mediante correo electrónico a la dirección ir@vocento.com. El accionista deberá indicar correctamente el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta General, acompañando el original o la fotocopia del documento nominativo justificativo de la titularidad de sus acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas y fotocopia de su documento nacional de identidad o pasaporte. En caso de ser una persona jurídica, deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la Tarjeta de Voto a Distancia en nombre de la misma.

Solamente serán considerados válidos los votos recibidos por la Sociedad en la Oficina de Atención al Accionista, calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao, o en la dirección de correo electrónico ir@vocento.com, con al menos cinco (5) días de antelación a la celebración de la Junta General, en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos expuestos serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. El accionista que emite su voto a distancia y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

El accionista que ejercite el voto a distancia deberá tener inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente con cinco (5) días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta. En caso de transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto con posterioridad al inicio del plazo de antelación máximo previsto legalmente a aquél en que haya de celebrarse la Junta General para disponer

de derecho de asistencia a la misma, el voto emitido a distancia quedará sin efecto. El voto emitido a distancia se entenderá revocado por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 272, 287, 518 y aquellos otros que sean de aplicación de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 10.3 de los Estatutos Sociales y el artículo 9.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta la fecha de celebración de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en la página web de la Sociedad (www.vocento.com) toda la documentación necesaria para facilitar la información y asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en ella incluyendo entre otros documentos:

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.
- Los textos íntegros de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día. A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- Un ejemplar de las Cuentas Anuales y de los Informes de Gestión, tanto individuales como consolidados, así como del Informe sobre la información no financiera, junto con los respectivos informes de los auditores de cuentas, el informe de verificación independiente del estado de información no financiera consolidado y las declaraciones de responsabilidad y veracidad sobre el contenido de las Cuentas Anuales.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- El Informe Anual de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- El Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- La identidad, el currículum y la categoría a la que pertenece D. Enrique de Ybarra Ybarra cuya reelección como Consejero se somete a aprobación de la Junta General, así como los preceptivos informes sobre su reelección.
- La Política de Remuneraciones de los Consejeros de Vocento actualmente en vigor.
- La Política de Remuneraciones de los Consejeros de Vocento para que se mantenga en vigor durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada por la Junta General.
- El Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Vocento.
- La información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta, describiendo, en su caso, la forma de acceso a la sala.
- Los formularios que, en su caso, deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia denominados Tarjeta de Voto a Distancia y Tarjeta de Asistencia y Representación, respectivamente.
- Los textos refundidos vigentes de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración.

De forma adicional a la consulta en la página web (www.vocento.com), los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos anteriormente mencionados, que igualmente podrán ser directamente examinados en (i) la Oficina de Atención al Accionista, calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 de lunes a viernes, (ii) en el teléfono 902 404 073, y (iii) a través de la dirección de correo electrónico: ir@vocento.com.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, hasta el quinto (5º) día anterior a la fecha en que haya de celebrarse la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito preguntas, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y de los informes del auditor externo sobre las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas. A tales efectos, el accionista que desee ejercitar el derecho de información podrá hacerlo por escrito remitiendo su comunicación a la Oficina de Atención al Accionista, calle Gran Vía de Don Diego

López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011 Bilbao, o alternativamente mediante correo electrónico a la dirección: ir@vocento.com.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho a solicitar verbalmente durante el desarrollo de la Junta General la información y aclaraciones que se consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la documentación referida anteriormente. De conformidad con el artículo 17.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar dicha información, salvo que concurra una de las causas establecidas en el apartado 9.3 de dicho Reglamento. Si la información solicitada no estuviera disponible en la reunión, se pondrá a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta.

Para otros aspectos relativos a esta Junta General no contenidos en el presente anuncio de convocatoria, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General de Accionistas que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad (www.vocento.com).

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 24 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en su página web (www.vocento.com) con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que pudieran constituirse de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

El Consejo de Administración ha adoptado el correspondiente acuerdo aprobando las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede ser consultado en la página web de la Sociedad (www.vocento.com).

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria. Para acceder al Foro los accionistas deberán obtener una clave de acceso siguiendo las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio Accionistas e Inversores / Junta de Accionistas / Convocatoria de Junta General / Foro Electrónico de Accionistas de la citada página web.

El Foro no supone un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de Vocento con ocasión de la celebración de la Junta General. El Foro Electrónico de Accionistas se cerrará a las 24 horas del día anterior a la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado preliminarmente requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, y en el artículo 7.7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. No obstante, en caso de circunstancias excepcionales relacionadas con la enfermedad denominada COVID-19 y conocida como Coronavirus podrá utilizar medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de la función notarial o incluso modificarse la previsión de asistencia inicial.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para la participación en el Foro Electrónico de Accionistas, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones a través de IBERCLEAR, serán tratados con la finalidad

de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la Junta General y la relación accionarial existente, todo ello con base en el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la Ley de Sociedades de Capital.

El responsable del tratamiento es Vocento, S.A., con domicilio en calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao.

El accionista podrá acceder a los datos facilitados, así como solicitar, en su caso, su rectificación, oposición a los efectos del tratamiento de sus datos o su imagen, supresión o limitación del tratamiento de los mismos, o portabilidad de los datos personales, en los términos establecidos por la legislación vigente en protección de datos, dirigiendo una comunicación escrita a la Oficina de Atención al Accionista, calle Gran Vía de Don Diego López de Haro, núm. 45, 3ª planta, 48011, Bilbao.

Asimismo, los accionistas podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) de la Sociedad a través del correo electrónico dpo@vocento.com. Tienen derecho igualmente a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que se han infringido sus derechos.

Sus datos personales no serán objeto de transferencia internacional y podrán acceder a ellos prestadores de servicios de la Sociedad de los sectores de tecnología o sistemas y las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, los datos que resulten necesarios a los efectos del acta notarial de la Junta General de Accionistas serán notificados al Notario así como a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web de la Sociedad (www.vocento.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Su imagen será tratada sobre la base del interés legítimo de la Sociedad de cumplir con los principios de transparencia aplicables a las entidades cotizadas.

La Sociedad conservará sus datos personales durante seis años desde el cierre del ejercicio social al que corresponde la celebración de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad dispone de una Política de Privacidad donde se le informa acerca de las medidas de seguridad aplicables y otra información de su interés en relación a la privacidad que puede consultar en <https://www.vocento.com/politica-privacidad>.

En caso de que el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas en la Tarjeta de Asistencia y Delegación o en la Tarjeta de Voto a Distancia, el accionista deberá informarle de los extremos contenidos en el presente apartado y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que Vocento deba realizar ninguna actuación adicional.

INFORMACIÓN GENERAL

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias, se hace constar que, previsiblemente y salvo anuncio en contrario, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Se recuerda que no habrá prima ni ninguna clase de obsequio o recuerdo por asistencia a la Junta General, bien sea directamente o mediante representación.

El Presidente del Consejo de Administración - D. Ignacio Ybarra Aznar"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BIOSEARCH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Biosearch, S.A., comunica la siguiente información relevante:

La Comisión de Auditoría, Control y Conflictos de Intereses de BIOSEARCH, S.A., ha acordado, en su reunión celebrada el pasado 29 de enero de 2021, el nombramiento de D. Isidoro Martínez de la Escalera Álvarez, consejero independiente y miembro de la misma, como Presidente de la citada Comisión.

Como resultado de lo anterior, la actual composición de la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses, es la siguiente:

Comisión Auditoría, Control y Conflicto de Intereses

D. Isidoro Martínez de la Escalera Álvarez (Presidente)

D^a. M^a Jesús Alonso del Hoyo Cabetas (vocal)

D. Ignacio Elola Zaragüeta (vocal)

D.^a María Antonia Cobián Lareo (Secretaria no miembro)

María A. Cobián Lareo - Secretaria del Consejo de Administración de Biosearch”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR BANKINTER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bankinter, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En relación con la emisión de Participaciones Preferentes Tier 1 Contingentemente Convertibles en circulación, de un importe nominal total de doscientos millones de euros (EUR 200,000,000), con código ISIN XS1404935204 y código común 140493520, que se negocian en el mercado de la Bolsa de Valores de Irlanda “*Global Exchange Market*” (los “Valores”), obtenida la autorización previa del Banco Central Europeo y concurriendo los presupuestos establecidos en las condiciones de la emisión a las que estaba sujeta la amortización de los Valores, Bankinter comunica su decisión irrevocable de proceder a la amortización voluntaria anticipada de la totalidad de los Valores en la próxima fecha de pago de distribución prevista para el 10 de mayo de 2021 (la Fecha de Amortización Anticipada).

Con la publicación del presente hecho relevante y la realización del resto de comunicaciones previstas en los términos y condiciones del folleto de emisión de los Valores de 29 de abril de 2016 (los “Términos y Condiciones”) se dará por cumplida la obligación de comunicar a los tenedores de los Valores la decisión irrevocable de amortización de la emisión.

El precio de amortización anticipada, consistente en el valor nominal en circulación (*Liquidation Preference*) de cada Valor más un importe igual a la remuneración (*Distribution*) asociada a cada Valor devengada hasta la Fecha de Amortización Anticipada (excluida) y no satisfecha, será pagadero a los titulares de los Valores por el agente de pagos (*Principal Paying Agent*), de conformidad con los Términos y Condiciones, el 10 de mayo de 2021.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aedas Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de septiembre de 2019 (número de registro 282099 CNMV) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por el Socio Único de la Sociedad el día 11 de septiembre de 2017, con anterioridad a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, bajo el punto duodécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo transcurrido entre el 9 y el 15 de marzo de 2021 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
09/03/2021	11/03/2021	Compra	BME	1.102	€19,3470	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
10/03/2021	12/03/2021	Compra	BME	1.047	€19,6269	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
11/03/2021	15/03/2021	Compra	BME	2.025	€19,9946	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
12/03/2021	16/03/2021	Compra	BME	944	€21,1922	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
15/03/2021	17/03/2021	Compra	BME	700	€21,8000	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Total acciones	Precio medio ponderado
5.818	€20,2466

Alfonso Benavides Grases - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACCIONA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acciona, S.A., comunica la siguiente información relevante:

El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. ha convocado Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 12 de abril de 2021 a las 13:30hs en convocatoria única. Se adjunta texto íntegro de la convocatoria que será publicada asimismo en el diario El País y en la página web de la sociedad, www.acciona.com.

Se remiten asimismo la propuesta de acuerdo único que el Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. somete a la consideración de la Junta General de Accionistas como punto único del orden del día, y que junto con la restante documentación relacionada con la Junta General, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social y página web de la Sociedad www.acciona.com en los términos previstos en el anuncio de convocatoria.

Se comunica a los accionistas que, de conformidad con lo previsto en la convocatoria de la Junta General y el Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo de 2021, la Junta General Extraordinaria se celebrará de forma exclusivamente telemática.

Esta comunicación de información relevante se publica en idiomas español e inglés, en caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española.

Jorge Vega-Penichet López - Secretario del Consejo

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021

El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

- **FECHA:** 12 de abril de 2021, a las 13:30h en convocatoria única.
- **LUGAR:** Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108, Alcobendas (Madrid)

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: AUTORIZACIÓN, A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 160.F) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, DE LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., INCLUYENDO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UNA OFERTA DE VENTA DE ACCIONES EN EL MARCO DE SU SALIDA A BOLSA.

REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. Presentación de propuestas de acuerdo.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

Las propuestas deberán notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Acciona, S.A. (en adelante, Acciona o la Sociedad), y recibirse en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En el escrito se hará constar de manera clara y expresa la propuesta de acuerdo que se formule, así como la identidad del solicitante, quien deberá acreditar su condición de accionista y el número de acciones de las que es titular.

2. Régimen de la Junta General. Situación originada por el Estado de Alarma

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria con una antelación mínima de veintiún (21) días, de conformidad con la habilitación conferida por la Junta General ordinaria celebrada el pasado 28 de mayo 2020, bajo el punto 3.3 del orden del día, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, el Consejo de Administración, teniendo en cuenta la situación actual de Estado de Alarma, y atendiendo en todo momento a garantizar la salud y bienestar de sus accionistas, empleados y administradores ha decidido, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.5 de los Estatutos Sociales y artículo 15bis del Reglamento de la Junta General y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético (parcialmente modificado por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo) que **la Junta General Extraordinaria de Accionistas se celebre de manera exclusivamente telemática**, es decir, sin asistencia física de accionistas, ni de sus representantes ni de invitados a la Junta General y, en general, de ninguna otra persona a excepción de las que resulten estrictamente requeridas para

permitir la organización y celebración de la reunión, atendiendo en todo momento a las limitaciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias con motivo de la crisis sanitaria generada por el COVID19.

Los medios y procedimientos para la asistencia telemática a la Junta General se establecen en el apartado 6 de esta convocatoria y son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los accionistas.

Acciona recomienda asimismo a sus accionistas la utilización de los sistemas de representación y voto a distancia previstos para esta Junta General, y cuyos procedimientos se establecen posteriormente. La Junta General será retransmitida en directo y podrá ser seguida a través de la página web de la Sociedad (www.acciona.com).

La Junta General se celebrará de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta General (disponible en la página Web de Acciona (www.acciona.com), en la página Web de la CNMV y en el Registro Mercantil), los Estatutos Sociales de Acciona, la Ley de Sociedades de Capital.

Acciona informará a sus accionistas a través de la página web de la Sociedad y de la CNMV de cualquier modificación o medida adoptada en relación con la celebración de la Junta General, atendiendo en todo momento a garantizar la salud y bienestar de sus accionistas, empleados y administradores.

3. Derecho de asistencia.

Tienen derecho de asistencia telemática a la Junta General los accionistas que con cinco (5) días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta. No será necesaria la posesión de un número mínimo de acciones para asistir a la Junta General.

4. Derecho de representación.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia telemática podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra u otras personas, sean o no accionistas.

La representación podrá formalizarse, (1) por correo postal, cumplimentando debidamente por escrito y bajo firma autógrafa, bien la Tarjeta de Asistencia emitida por una entidad depositaria, bien la Tarjeta de Acciona, o (2) por medios electrónicos, a través de la página Web de Acciona (www.acciona.com).

La delegación por correo postal o por medios electrónicos a través de la página Web se registrará por lo establecido en este apartado y en el apartado 5 siguiente.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se reciba en Acciona con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente, Vicepresidente, Consejero coordinador o Secretario del Consejo de Administración indistintamente. En caso de que el representante designado llegare a encontrarse en situación de conflicto de interés en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día se sometan a la Junta, la representación se entenderá conferida a cualesquiera de las otras personas mencionadas en las que no concurra dicha circunstancia.

En los documentos en que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no mencionarse nada al respecto, el representante imparte instrucciones precisas de votar de conformidad con las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día y, salvo que se exprese lo contrario, en sentido negativo en relación con cualquier otro asunto que, no figurando en el Orden del Día y siendo, por tanto, ignorado en la fecha de delegación, pudiera ser sometido a votación en la Junta General.

En el caso de que la persona que ostente la representación, sea pública o no, se encuentre en situación de conflicto de intereses, podrá emitir el voto si ha informado al accionista previamente de dicha situación y ha recibido instrucciones precisas de voto del accionista representado.

El accionista deberá comunicar, por escrito o por medios electrónicos a quien designe como representante, la representación conferida a su favor, y en su caso, su revocación. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, incluyendo al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

La comunicación a la Sociedad del nombramiento de representante se entenderá efectuada: **(i)** mediante el envío, por correspondencia postal, de la tarjeta de delegación a la atención del Departamento de Relación con Accionistas o bien; **(ii)** mediante el otorgamiento por el accionista de su representación por medios electrónicos, a través de la página Web de la Sociedad (www.acciona.com).

5. Emisión y procedimiento del voto o la delegación de representación a distancia con antelación a la Junta General.

Los accionistas podrán emitir su voto o delegar su representación, haciendo uso de la fórmula de voto que se incorpora en la tarjeta de asistencia / voto a distancia con antelación a la celebración de la Junta General, haciéndolo llegar a Acciona por correo postal, por correo electrónico o a través de la página Web (www.acciona.com), siguiendo las instrucciones allí contenidas.

La emisión del voto y la delegación de la representación a distancia con antelación a la Junta General, podrá efectuarse:

- a) Por correo postal o correo electrónico: El accionista podrá remitir a Acciona, S.A. los documentos para delegar la representación o la emisión del voto a través de los siguientes medios: (i) mediante correspondencia postal dirigida al domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid), a la atención del Departamento de Relación con Accionistas; o (ii) enviando un correo electrónico adjuntando la documentación en formato pdf (o en otro de los formatos usuales) a la dirección: juntageneral@acciona.com. La documentación a enviar en ambos casos será la siguiente:

Para delegar la representación:

- Tarjeta de Asistencia original emitida a nombre del accionista por una entidad depositaria o por Acciona, firmada por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa la delegación de su representación en favor de un representante (con las instrucciones que, en su caso, el accionista dé al representante), utilizando para ello la fórmula, normas e instrucciones que conste en la propia Tarjeta emitida por una entidad depositaria o en la Tarjeta de Acciona.

Para emitir el voto:

- Tarjeta de Acciona disponible en la página Web de Acciona para la emisión del voto a distancia, firmado por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa el sentido del voto del accionista. Tal formulario no será necesario si el accionista remite a la Sociedad la tarjeta de asistencia emitida por una entidad depositaria que incorpore un apartado relativo al “voto a distancia”.
- b) Por medios electrónicos a través de la página Web de Acciona: El voto o la delegación de representación se podrán formalizar en los formularios electrónicos disponibles en la página Web de Acciona (www.acciona.com).

El voto o la delegación así formalizados se transmitirán a Acciona por internet mediante conexión con la página Web de Acciona sometida a los procedimientos de transferencia segura de datos que se habilitarán automáticamente al establecer la comunicación con la página Web de Acciona.

El voto o la delegación deberán, además, incorporar un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, y emitido por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA o incluido en el Documento Nacional de Identidad electrónico español.

El plazo para la recepción por Acciona de votos y de delegaciones de representación por correo postal o por medios electrónicos a través de la página Web concluirá a las 23:59 horas (hora de Madrid) del día 11 de abril de 2021.

- c) Delegación con asistencia telemática del representante: Si la persona que tuviera conferidas delegaciones en su favor, asiste telemáticamente, el accionista que la hubiese conferido deberá haber comunicado al representante dicha delegación y, enviar una copia de la delegación conferida, o los poderes de representación en caso de persona jurídica, al Departamento de Relación con Accionistas de Acciona, S.A., en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección juntageneral@acciona.com, junto con una copia del DNI o pasaporte del representante, antes de las 23:59 horas (hora de Madrid) del día 11 de abril de 2021. El representante que lo haya solicitado podrá asistir a la Junta telemáticamente conectándose en el apartado de "Asistencia Telemática" en el sitio web (www.acciona.com) siguiendo las instrucciones que se incluyen en el siguiente apartado.

6. Asistencia Telemática y voto a distancia durante la celebración de la Junta General.

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se habilitarán en el espacio dedicado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2021 en la página web de la Sociedad (www.acciona.com). Los accionistas o sus representantes que deseen asistir telemáticamente deberán registrarse en la aplicación informática de "Asistencia Telemática" el día de celebración de la Junta, siguiendo los procedimientos que se establecen a continuación.

- **Conexión, registro y asistencia:** con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o su representante que desee asistir a la Junta y votar a través de medios de comunicación a distancia deberá registrarse realizando la correspondiente conexión entre **las 09:00 y las 12:45 horas (Hora de Madrid) del día de celebración de la Junta**. No se admitirá el registro de asistentes fuera de esta franja horaria.
- **Identificación:** para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas o sus representantes que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse mediante un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, y emitido por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda); CAMERFIRMA o incluido en el Documento Nacional de Identidad electrónico español.
- **Intervención:** de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de informaciones o aclaraciones, que conforme a dicha ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la Sociedad, por escrito y en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la sociedad entre las 9:00 y las 12:00 horas (hora de Madrid) del día de celebración de la Junta. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos serán contestadas durante el transcurso de la reunión y, en todo caso, por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las intervenciones de los asistentes telemáticos serán accesibles para el resto de éstos, a través de la aplicación informática, desde la constitución de la Junta General de Accionistas.

- **Votaciones:** La emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento del registro por parte del accionista o su representante y

hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento en que por el secretario de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación. Para la votación de las propuestas de acuerdos se aplicará el procedimiento previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática.

En aquello no regulado expresamente en este anuncio, resultarán de aplicación a los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta las mismas normas sobre el voto y la adopción de acuerdos previstas en el Reglamento de la Junta General para los accionistas que asisten presencialmente a la celebración de la Junta.

7. Reglas de prelación

La asistencia telemática del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a Acciona por medio de correo postal o electrónicamente a través de la página Web de Acciona.

Asimismo, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, el voto hará ineficaz cualquier delegación (electrónicas o postales) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, o varias delegaciones, por medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella que se haya realizado en último término.

8. Documentación a disposición del accionista

A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid, y a través de la página Web de la Sociedad (www.acciona.com), los siguientes documentos:

- Este anuncio de convocatoria.
- Texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General.
- Informe del Consejo de Administración relativo al punto único del orden del día.
- Tarjetas de Acciona (Delegación y Voto).
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.
- Política de Protección de Datos.
- Texto Refundido de los Estatutos Sociales.
- Texto Refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social, así como a pedir la entrega o el envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista acepta este método) de los documentos a que hace referencia este apartado 8.

La información y documentación de la Junta General se podrá además consultar, descargar e imprimir a través de la página Web de la sociedad (www.acciona.com)

9. Derecho de información:

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito, o verbalmente, mediante comunicación telemática durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General convocada, sobre la información accesible al público que Acciona hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. A estos

efectos las solicitudes de información deberán dirigirse al Departamento de Relación con Accionistas de Acciona, S.A., en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección juntageneral@acciona.com. Para salvaguardar las adecuadas garantías de identificación del accionista, éste deberá hacer constar en su solicitud de información su nombre y apellidos (o denominación social), su N.I.F. y número de acciones de las que es titular.

10. Foro Electrónico de accionistas:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página Web de la sociedad (www.acciona.com) se habilitará desde la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del día 11 de abril de 2021 un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro Mercantil y Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página Web de Acciona, S.A. están disponibles las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, aprobadas por el Consejo de Administración, que serán de obligado cumplimiento para los accionistas.

Para poder acceder al Foro y utilizar sus aplicaciones, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como "Usuario Registrado" acreditando tanto su identidad como la condición de accionista o asociación voluntaria de accionistas, en los términos y condiciones descritos en la página Web de la sociedad, mediante el correspondiente formulario de alta.

El acceso al Foro por parte de los Usuarios Registrados queda condicionado al mantenimiento, en todo momento, de la condición de accionista o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

11. Protección de Datos

Se informa al accionista que sus datos de carácter personal y en su caso, los de su representante, incluyendo la imagen y la voz, así como aquellos que sean facilitados por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones o que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta General, serán tratados por Acciona, S.A. (NIF: A08001851, Dirección: Avenida de Europa, 18, Parque empresarial de la Moraleja, 28108 de Alcobendas (Madrid), Tel: +34 91 663 28 50, email: juntageneral@acciona.com, como Responsable del tratamiento; con la finalidad de poder tramitar el desarrollo, gestión y control de la relación accionarial y de la celebración, grabación y difusión de la Junta General, cumplir con sus obligaciones legales derivadas de las mismas, y gestionar el ejercicio de sus derechos de asistencia, información, delegación y voto.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, ante Acciona, S.A., mediante el envío de un correo electrónico en la siguiente dirección: protecciondedatos@acciona.com. Asimismo, podrá en cualquier momento, reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es). Para más información, puede consultar la política de protección de datos en el espacio habilitado para la Junta General a través de la página web: www.acciona.com.

12. Incidencias Técnicas

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática, delegación o voto electrónico a través de la página web cuando razones técnicas o de seguridad lo requiera o impongan. La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios

que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática, delegación o voto electrónico a través de la página web. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del accionista, todo ello sin perjuicio de la validez de las delegaciones ya conferidas y de los votos ya emitidos.

En caso de producirse alguna de las circunstancias previstas en este apartado, esta será puesta en conocimiento de los accionistas a través de la página Web a la mayor brevedad posible.

13. Acta Notarial

Como en años anteriores, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

El acuerdo de convocatoria fue adoptado por el Consejo de Administración el día 16 de marzo de 2021.

Jorge Vega-Penichet López - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ENCE ENERGIA Y CELULOSA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Ence Energía Y Celulosa, S.A., comunica la siguiente información relevante:

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (la “Sociedad”), de acuerdo con el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

ANUNCIO COMPLEMENTARIO AL DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A., (“LA SOCIEDAD”) QUE SE CELEBRARÁ POR MEDIOS EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICOS EL 26 DE MARZO DE 2021 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

El consejo de administración de la Sociedad ha acordado que la junta ordinaria de accionistas, convocada para su celebración el próximo 25 de marzo de 2021 en primera convocatoria y al día siguiente en segunda, se celebre por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los socios o de sus representantes.

Conforme a lo previsto en la convocatoria de la junta, el consejo de administración ha considerado oportuno adoptar esta decisión a la vista de la situación sanitaria existente como consecuencia del COVID-19 y de las medidas gubernamentales adoptadas bajo el estado de alarma actual (en especial, las relativas a la limitación de la movilidad), que se prevé que continúen en vigor en la fecha de celebración de la junta.

La decisión se ha adoptado por unanimidad en la sesión extraordinaria de 16 de marzo de 2021, al amparo del artículo 3.1.a) de Real Decreto-ley 34/2020 de 17 de noviembre, después de su modificación por la disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo, que permite que las juntas de accionistas de las sociedades anónimas se celebren por vía exclusivamente telemática.

Los accionistas que deseen asistir a la junta por vía telemática podrán hacerlo de acuerdo con las normas que se indican en los apartados de “ASISTENCIA REMOTA A LA JUNTA”, “DERECHO DE REPRESENTACIÓN”, “VOTO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA” y “REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN

DEL ACCIONISTA O REPRESENTANTE POR VÍA TELEMÁTICA” del anuncio de convocatoria que figura en la página web de la Sociedad. En dichos apartados se establecen las reglas para la acreditación del accionista o representante por vía telemática, la delegación y la votación previa a la junta de accionistas por medios electrónicos, y la asistencia a la junta, intervención y votación por vía telemática.

Asimismo, el consejo ha acordado ampliar el plazo hasta el momento del inicio de la votación de las propuestas de acuerdos para que los accionistas puedan ejercitar su derecho de información, y podrán solicitar dicha información por correspondencia postal y por medios electrónicos, en los términos establecidos en la convocatoria.

El consejo de administración ha acordado que la junta se retransmita en directo para su seguimiento a través de la página web corporativa (www.ence.es). Está previsto que la transmisión telemática tenga lugar a partir de las 12:30 del 26 de marzo de 2021, fecha fijada para la junta en segunda convocatoria.

Para cualquier aclaración sobre los extremos referidos en este anuncio, los accionistas pueden dirigirse al Departamento de Relación con Inversores en el teléfono de información al accionista 91.337.85.53, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

El secretario del consejo de administración de Ence Energía y Celulosa, S.A. - José Antonio Escalona de Molina”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AUDAX RENOVABLES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Audax Renovables, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En sesión celebrada el 16 de marzo de 2021, el consejo de administración de la Sociedad ha acordado la convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración los días 21 ó 22 de abril de 2021 a las 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente. Se publica según figura en anexo el anuncio de convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas y la propuesta de acuerdos en relación con los distintos puntos del orden del día.

Asimismo, se hace constar que en fecha de mañana se publicará en el diario El País (edición Cataluña) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.audaxrenovables.com) el anuncio de convocatoria de la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para su celebración en alguno de los días anteriormente referidos.

Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, *de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19*, el consejo de administración ha acordado que la junta general ordinaria se celebre de forma exclusivamente telemática, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes, a través de la página web corporativa de la Sociedad, conforme a las reglas de participación previstas en la convocatoria adjunta.

La documentación a que se hace referencia en el apartado “Derecho de información” del anuncio de convocatoria adjunto está a disposición de los accionistas en el domicilio social y en la página web corporativa de la Sociedad, en los términos previstos en el anuncio de convocatoria, y se mantendrá accesible ininterrumpidamente en la página web corporativa de la Sociedad al menos hasta la celebración de la junta general ordinaria de accionistas.

AUDAX RENOVABLES, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El consejo de administración de Audax Renovables, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, y en especial, con arreglo al Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, *de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19*, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 21 de abril de 2021 a las 12:00 horas en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria, a la misma hora el día 22 de abril de 2021. Se informa de que se prevé la celebración de la junta en primera convocatoria.

Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia de la Covid-19 y al amparo de lo previsto en el citado Real Decreto-ley 5/2021, la junta general ordinaria se celebrará de forma exclusivamente telemática, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes, a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.audaxrenovables.com) conforme a las reglas de participación previstas en el presente anuncio, considerándose celebrada en el domicilio social.

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad se convoca al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y del informe de gestión individual correspondientes al ejercicio 2020
2. Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado correspondientes al ejercicio 2020
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020
4. Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2020
5. Aprobación de la gestión del consejo de administración y de sus comisiones en el ejercicio 2020
6. Modificación de la composición del consejo de administración
7. Nombramiento de Dña. Ana Isabel López Porta como consejera del consejo de administración de la Sociedad
8. Nombramiento de Dña. María Rosa González Sans como consejera del consejo de administración de la Sociedad
9. Toma de conocimiento de la determinación de categorías de los consejeros y de la composición y del discernimiento de cargos en el seno del consejo de administración de la Sociedad
10. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020
11. Aprobación de la política de retribuciones de los consejeros de la Sociedad
12. Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales
13. Determinación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros con funciones ejecutivas

14. Aprobación de la modificación del régimen de funcionamiento de la junta general de accionistas de la Sociedad, y consiguiente modificación del artículo 10º de los estatutos sociales de la Sociedad
15. Aprobación de la modificación de los artículos 1º, 3º, 5º y 7º del reglamento de la junta general, con el fin de modificar la denominación social de la Sociedad y el régimen de funcionamiento de la junta general
16. Modificación de la emisión de obligaciones simples no garantizadas de la Sociedad, por importe máximo de 150.000.000 euros en obligaciones convertibles en o canjeables por acciones de la Sociedad
17. Aprobación de la reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditores de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2021
18. Ruegos y preguntas
19. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción

Derecho de información

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad y consultar en su página web (www.audaxrenovables.com) los documentos que se mencionan a continuación, así como obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de copia de los mismos:

- Anuncio de convocatoria de la junta general.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Propuesta de acuerdo correspondiente a cada uno de los puntos del orden del día sometidos por el consejo de administración a la aprobación de la junta general.
- Cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado de sociedades correspondientes al ejercicio 2020, que incluyen el estado de información no financiera, por lo que respecta al informe de gestión consolidado, y los informes de auditoría, tanto individuales como consolidados, así como el informe de verificación independiente del estado de información no financiera.
- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2020.
- Informe del consejo de administración en relación con la propuesta de atribuir carácter de convertible en o canjeable por acciones de la sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente, a la emisión de obligaciones simples por un importe nominal máximo de 150.000.000 euros.
- Términos y condiciones de las obligaciones convertibles en o canjeables por acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente.
- Informe especial emitido por el experto independiente sobre la emisión de obligaciones convertibles en o canjeables por acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto de los artículos 414, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), así como la ratificación de dicho informe.
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020.
- Informes sobre la evaluación anual del funcionamiento de la comisión de auditoría y de la comisión de nombramientos y retribuciones correspondientes al ejercicio 2020.
- Informe sobre la independencia del auditor de cuentas.
- Informe sobre las operaciones con partes vinculadas llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio 2020.
- Informes de la comisión de nombramientos y retribuciones sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Ana Isabel López Porta y Dña. María Rosa González Sans como consejeras.
- Informes justificativos del consejo de administración sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Ana Isabel López Porta y Dña. María Rosa González como consejeras.
- Propuesta de política de retribución de los consejeros, así como el informe de la comisión de nombramientos y retribuciones emitido en relación con la misma.
- Informe formulado por el consejo de administración de la Sociedad sobre la modificación del artículo 10º de los estatutos sociales de la Sociedad.

- Informe formulado por el consejo de administración de la Sociedad sobre la modificación de los artículos 1º, 3º, 5 y 7º del reglamento de la junta general.
- Tarjeta de delegación y tarjeta de voto a distancia.
- Reglas sobre delegación y voto a distancia.
- Reglas sobre asistencia telemática.
- Instrucciones de acceso para el seguimiento de la junta en tiempo real (*streaming*).

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar a los administradores, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la junta general, inclusive, información o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los puntos incluidos en el orden del día o sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general, esto es, desde el 9 de julio de 2020 y acerca del informe de auditoría. Las solicitudes de información se ajustarán a las reglas establecidas en el artículo 4 del reglamento de la junta general de accionistas.

De igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 518 LSC a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la junta, los accionistas que lo deseen podrán consultar a través de la página web de la Sociedad la información a que se refiere el citado artículo.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 539 LSC, se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

Derecho de asistencia

Podrán asistir telemáticamente a la junta general todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la junta general y que se registren adecuadamente en la página web de la Sociedad de conformidad con el procedimiento previsto en el presente anuncio.

Derecho de representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona, aunque ésta no sea accionista, para asistir a la junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la ley, por el artículo 10 de los estatutos sociales y por el artículo 5 del reglamento de la junta general de accionistas. El documento en el que conste la representación podrá enviarse por correspondencia postal o comunicación electrónica, tal y como se indica en el apartado siguiente. El representante tendrá la obligación de conservar las instrucciones de voto durante un año desde la celebración de la junta general. En el supuesto de que no se impartan instrucciones precisas se entenderá que el voto es a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración.

Cada accionista sólo podrá tener un representante en la junta. Sin embargo, el representante podrá tener la representación de varios accionistas, en cuyo caso podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

La representación es siempre revocable, y la asistencia telemática del representado a la junta general de accionistas tendrá valor de revocación.

En el supuesto de solicitud pública de representación, el documento en el que conste la representación deberá contener, además de las menciones previstas en el párrafo anterior, el orden del día y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que se han impartido instrucciones de voto precisas a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el consejo de administración cuando en el documento en el que conste la representación no se indique que el sentido del voto es contrario a la adopción del acuerdo.

En caso de no especificarse la identidad del representante se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del presidente, del vicepresidente o de la secretaria no consejera del consejo de administración. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la junta general y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida solidaria y sucesivamente, por el orden que se indica a continuación –para el supuesto de que cualquiera de ellos estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés–: (i) al presidente del consejo de administración; (ii) al vicepresidente del consejo de administración; y (iii) a la secretaria no consejera.

Las entidades que aparezcan legitimadas como accionistas en virtud del registro contable de las acciones pero que actúen por cuenta de diversas personas, podrán en todo caso fraccionar el voto y ejercerlo en sentido divergente en cumplimiento de instrucciones de voto diferentes, si así las hubieran recibido. Dichas entidades intermediarias podrán delegar el voto a cada uno de los titulares indirectos o a terceros designados por éstos, sin que pueda limitarse el número de delegaciones otorgadas.

En cualquier caso, el representante, antes de su nombramiento deberá informar con detalle al accionista de si existe situación de conflicto de intereses. Si el conflicto fuera posterior al nombramiento y no se hubiese advertido al accionista representado de su posible existencia, deberá informarle de ello inmediatamente. En ambos casos, de no haber recibido nuevas instrucciones de voto precisas para cada uno de los asuntos sobre los que el representante tenga que votar en nombre del accionista, deberá abstenerse de emitir el voto.

Delegación y voto a distancia

De conformidad con lo acordado por el consejo de administración, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar o emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día con carácter previo a la celebración de la junta, por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad de quien ejerza sus derechos de delegación o voto, así como la seguridad de las correspondientes comunicaciones electrónicas. El accionista que desee delegar su representación o votar a distancia debe indicar el sentido de su voto para cada uno de los puntos incluidos en el orden del día. Tal y como se anticipaba en el apartado anterior, si en relación con alguno de los puntos del orden del día no indica el sentido de su voto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del consejo de administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día formulado por éste. En los supuestos de extensión de la representación a puntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria, salvo indicación distinta del accionista, se entenderá que éste ha otorgado instrucciones precisas al representante para que vote en contra de tales puntos no incluidos en el orden del día.

En atención a la situación de crisis sanitaria y con el fin de facilitar la participación a distancia de aquellos accionistas que así lo deseen, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los estatutos sociales se reputarán válidas las delegaciones o votos emitidos por medios de comunicación a distancia hasta un día antes de la fecha prevista para la celebración de la junta en primera convocatoria, esto es, hasta las 12:00 horas del mediodía del 20 de abril de 2021. El objeto del citado plazo es permitir que la Sociedad verifique la condición de accionista de la persona que delega o vota por medios de comunicación a distancia y el número de acciones de su propiedad, a cuyos efectos la Sociedad contrastará la información proporcionada por cada accionista con la que le facilite la entidad encargada del registro contable de sus acciones. En relación con las delegaciones y votos emitidos por medios electrónicos, la Sociedad implantará un sistema de fechado electrónico a través de tercero y con base en una fuente objetiva de certificación temporal (sistema de *time stamping*) para acreditar el momento de la recepción de la delegación o voto electrónico.

Los medios de comunicación válidos para conferir la representación o la emisión del voto a distancia son los siguientes:

(a) Por correspondencia postal

Para delegar la representación o emitir el voto por correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia, según corresponda, que con este fin la Sociedad publica en su página web (www.audaxrenovables.com). Una vez cumplimentada y firmada –con firma manuscrita– la tarjeta en el apartado correspondiente, el accionista deberá hacerla

llegar a la Sociedad, en su domicilio social (Calle Temple 25, 08911 Badalona), junto con una copia del documento de identidad del accionista, del certificado de titularidad de acciones, así como, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente.

(b) Por comunicación electrónica

La delegación de la representación o, en su caso, el voto mediante comunicación electrónica podrá realizarse a través de cualquiera de las siguientes vías:

- (i) Descargándose en la página web de la Sociedad, en la sección 'Junta General 2021', la Tarjeta de Delegación o la Tarjeta de Voto a Distancia, según corresponda, y enviándola oportunamente cumplimentada y firmada –con firma manuscrita–, junto con una copia del documento de identidad del accionista y del certificado de titularidad de acciones, así como, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente, por correo electrónico a la dirección "investor.relations@audaxrenovables.com".
- (ii) A través del servicio de delegación y voto a distancia disponible en la sección habilitada al efecto en la página web de la Sociedad, cumplimentando el Formulario de Delegación o Formulario de Voto, según corresponda, conforme a las instrucciones que se indican en los mismos, así como cualesquiera otras que aparezcan especificadas en cada una de las pantallas correspondientes de la propia aplicación informática. Para remitir la delegación o voto a distancia por esta vía los accionistas deberán identificarse a través de alguno de los siguientes medios:
 - Documento Nacional de Identidad electrónico.
 - Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, *de firma electrónica*, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (Ceres) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
 - Credenciales de "usuario y clave" que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico, una vez verificada su identidad y su condición de tal, contra solicitud de las mismas a través de la plataforma electrónica. El accionista que desee acreditar su identidad a través de las credenciales de "usuario y clave" deberá solicitarlas a la Sociedad antes de las 12:00 horas del mediodía del 20 de abril de 2021.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de delegación o votación a distancia cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen o impongan, y no será responsable frente a terceros por ninguna de dichas decisiones, ajenas a su voluntad, cuando pudieran impedir la delegación o votación a distancia según se ha previsto. La Sociedad tampoco será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de línea, fallos en la conexión o eventualidades similares igualmente ajenas a su voluntad que pudieran impedir temporalmente la utilización de los referidos sistemas de delegación o votación electrónica.

Asistencia por medios telemáticos

Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia de la Covid-19 y al amparo de lo previsto en el citado Real Decreto-ley 5/2021, con el fin de proteger la salud de los accionistas, empleados, administradores, proveedores y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la junta general, y garantizar el ejercicio de los derechos y la igualdad de trato de los accionistas, el consejo de administración ha acordado que la asistencia a la junta se realizará de forma exclusivamente telemática, siguiendo las reglas aprobadas al efecto que aparecen publicadas en la página web de la Sociedad, en la sección 'Junta General 2021'.

(a) Registro previo de accionistas y representantes para la asistencia telemática

Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la junta general deberán registrarse en la página web de la Sociedad (www.audaxrenovables.com), desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 12:00 horas del mediodía del 20 de abril de 2021. Con la finalidad de acreditar

su identidad, los accionistas o sus representantes deberán identificarse mediante alguno de los siguientes medios:

- (i) Documento Nacional de Identidad electrónico.
- (ii) Certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, del que no conste su revocación, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (Ceres) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.
- (iii) Las credenciales de “usuario y clave” que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, una vez verificada su identidad y su condición de tal, contra solicitud de las mismas a través de la plataforma electrónica. El accionista que desee acreditar su identidad a través de las credenciales de “usuario y clave” deberá solicitarlas a la Sociedad antes de las 12:00 horas del mediodía del 20 de abril de 2021.

Para que un accionista pueda registrarse en la página web de la Sociedad y asistir telemáticamente a la junta a través de su representante o apoderado, el representante o apoderado que vaya a completar en su nombre el proceso de registro deberá acreditar previamente la representación o el poder que le permita actuar por cuenta del accionista y su identidad mediante envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista por la Sociedad o por la entidad en la que el accionista tenga depositadas las acciones, debidamente cumplimentada y firmada –con firma manuscrita–, junto con una copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjero o pasaporte del representante o apoderado para asistir a la junta general, así como copia del documento que acredite el poder o el cargo que le permita actuar por cuenta del accionista, a la dirección de correo electrónico “investor.relations@audaxrenovables.com”, hasta las 12:00 horas del mediodía del 20 de abril de 2021. Una vez recibida la documentación y tras su verificación por la Sociedad, el representante o apoderado podrá asistir telemáticamente ejerciendo su representación de conformidad con el procedimiento aprobado por el consejo de administración.

En el caso de que el representante desee identificarse en la plataforma de asistencia telemática a través de “usuario y clave”, deberá indicárselo a la Sociedad en el momento de realizar su registro para que se le pueda proporcionar este medio de acceso.

No podrán asistir telemáticamente a la junta aquellos accionistas y representantes o apoderados suyos que no hayan cumplido con los requisitos de registro previo en los términos y plazos contemplados en los apartados anteriores, de modo que, transcurrida la hora límite establecida para el registro, no se admitirán asistencias adicionales.

(b) Conexión y asistencia a la junta general

El accionista (o, en su caso, representante) previamente registrado de conformidad con lo establecido en el apartado anterior, deberá conectarse a la junta general a través de la plataforma de asistencia telemática entre las 10:00 y las 11:45 horas del día 21 de abril de 2021. Si la junta general no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se informará de ello en el propio sistema informático, y el accionista deberá conectarse al día siguiente, dentro de la misma franja horaria indicada, para su celebración en segunda convocatoria.

No se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia telemática fuera de la franja horaria indicada.

(c) Derechos de intervención, información y propuesta

Las intervenciones, solicitudes de información y las propuestas de acuerdo, cuando procedan, deberán ser remitidas por escrito a través del enlace habilitado al efecto en la página web de la Sociedad desde el momento del registro en la misma y hasta las 12:00 horas del día de la junta general. Los escritos deberán tener una extensión máxima de 2.000 caracteres. En el caso de que los accionistas y representantes quieran que su intervención conste en el acta de la reunión, así deberán indicarlo de

forma clara y expresa en el encabezamiento de su escrito. Las solicitudes de información o aclaraciones de los accionistas y representantes serán contestadas verbalmente durante la junta general o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración.

(d) Derecho de voto

Los accionistas y representantes que asistan a la junta general podrán votar las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la página web de la Sociedad, desde el momento mismo de su registro hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de cada propuesta de acuerdo durante la junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma. La emisión del voto de las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día se realizará a través del enlace y formulario de voto habilitado al efecto en la página web de la Sociedad, desde el momento de su lectura para proceder a su voto hasta el momento en que se dé por finalizada la votación, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la junta.

(e) Reglas de prelación

La asistencia telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad. En caso de que un accionista ejerciese válidamente tanto el voto a distancia como la delegación, prevalecerá el primero sobre la segunda. Asimismo, el voto y la delegación mediante comunicación electrónica prevalecerán frente a los emitidos por correspondencia postal.

(f) Otros

La Sociedad se reserva el derecho a modificar los mecanismos de asistencia telemática a la junta cuando razones técnicas o de seguridad lo aconsejen o impongan. En tal caso, la Sociedad hará pública dicha circunstancia en la forma debida y con la suficiente antelación por cualquier medio que considere oportuno, informando de cualquier modificación que, en su caso, pudiera acordarse y, en todo caso, de los demás medios de comunicación a distancia a disposición de los accionistas para la emisión o delegación del voto. La Sociedad no será responsable frente a terceros por ninguna de dichas decisiones, ajenas a su voluntad, que pudieran modificar la asistencia telemática según ha quedado prevista. La Sociedad tampoco será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecargas, averías, caídas de línea, fallos en la conexión o eventualidades similares igualmente ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de asistencia telemática.

Retransmisión de la junta general de accionistas

La junta general será retransmitida en tiempo real (*streaming*) a través de la página web de la Sociedad (www.audaxrenovables.com), donde los accionistas encontrarán las instrucciones de acceso. Se hace notar a los accionistas que el acceso a la retransmisión en tiempo real (*streaming*) de la junta a través del espacio indicado no supondrá por sí misma la asistencia telemática a la junta ni les permitirá participar en la misma mediante el ejercicio de los derechos de voto o intervención que les asisten, para lo cual deberá seguirse el procedimiento y reglas de acceso expresamente aprobadas al efecto indicadas en el apartado precedente.

Asistencia de notario

El consejo de administración ha acordado requerir la asistencia telemática de notario para que levante acta de la junta general ordinaria de conformidad con lo previsto en el artículo 203 LSC.

Complemento de la convocatoria y presentación de propuestas

Los accionistas que representen al menos un tres por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo

justificada. A estos efectos, los accionistas deberán acreditar de forma fehaciente ante la Sociedad que representan al menos el mencionado porcentaje del capital social.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente del complemento de la convocatoria, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Adicionalmente, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

Protección de datos

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia, delegación y voto en la junta general, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, así como la grabación audiovisual, en su caso, del desarrollo íntegro de la junta general, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así como remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se tratarán con las finalidades indicadas. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, así como de revocar el consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos y demás normativa vigente, mediante comunicación escrita dirigida a Audax Renovables, S.A.: Calle Temple 25, 08911 Badalona (Referencia: Datos personales).

Información complementaria

La Sociedad informará a través de su página web de cualesquiera cambios o medidas particulares a adoptar en relación con la celebración de la junta. En todo caso, se ruega a los accionistas que en los días previos a la celebración de la misma consulten las posibles indicaciones adicionales que puedan practicarse en la página web corporativa, donde se facilitará la última información disponible en cada momento, todo ello encaminado a que los accionistas que lo consideren puedan ejercer plenamente sus derechos, sin presencia física.

El presidente del consejo de administración - Francisco José Elías Navarro”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Cash, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

La Sociedad comunica que en el día de hoy ha suscrito con su sociedad dominante, Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (“Prosegur”), un contrato de compraventa sujeto a condición suspensiva para la venta por parte de Prosegur Cash de determinadas áreas de su negocio de *outsourcing* de procesos y servicios de valor añadido (AVOS) para entidades financieras y aseguradoras, así como la tecnología asociada, a Prosegur.

La operación responde a la decisión estratégica, adoptada de forma independiente por Prosegur Cash para la mejor consecución de sus objetivos empresariales, de cristalizar el valor actual del negocio vendido, liberando recursos y capacidad de inversión para enfocarse en otras oportunidades prioritarias de crecimiento.

La operación se articula mediante la venta en este momento por parte de Prosegur Cash a Prosegur del 100% del capital social de la sociedad holding del referido negocio en España, Prosegur AVOS España, S.L.U., por un precio de sesenta y siete millones de euros menos la deuda financiera neta. Este negocio representa, aproximadamente, el 85% del resultado operativo del negocio global de Prosegur Cash en dichas áreas de actividad, habiendo acordado las partes analizar y explorar conjuntamente y de buena fe la posibilidad de que Prosegur Cash venda a Prosegur el resto de dicho negocio que actualmente realiza en otros países, sin que exista ningún acuerdo al respecto.

La operación ha sido evaluada por la Comisión de Auditoría de Prosegur Cash que ha confirmado que la misma es justa y razonable desde el punto de vista de la Sociedad y de sus accionistas distintos de Prosegur. Por su parte, KPMG Asesores ha emitido una opinión de razonabilidad (*fairness opinion*) para el Consejo de Administración de Prosegur Cash confirmando que el referido precio de venta es razonable desde un punto de vista financiero para Prosegur Cash.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad comunica que en el día de hoy ha suscrito con su filial Prosegur Cash, S.A. (“Prosegur Cash”) un contrato de compraventa sujeto a condición suspensiva para la compra por parte de Prosegur de determinadas áreas del negocio de *outsourcing* de procesos y servicios de valor añadido (AVOS) para entidades financieras y aseguradoras, así como la tecnología asociada, de Prosegur Cash.

La operación se articula mediante la compra en este momento por parte de Prosegur a Prosegur Cash del 100% del capital social de la sociedad holding del referido negocio en España, Prosegur AVOS España, S.L.U., por un precio de sesenta y siete millones de euros menos la deuda financiera neta. Este negocio representa, aproximadamente, el 85% del resultado operativo del negocio global de Prosegur Cash en dichas áreas de actividad, habiendo acordado las partes analizar y explorar conjuntamente y de buena fe la posibilidad de que Prosegur Cash venda a Prosegur el resto de dicho negocio que actualmente realiza en otros países, sin que exista ningún acuerdo al respecto.

La operación permitirá a Prosegur impulsar un crecimiento adicional del negocio comprado en España y, potencialmente, en otros países (con excepción de los países en los que Prosegur Cash sigue operando actualmente esta actividad).

La operación ha sido informada favorablemente por la Comisión de Auditoría de Prosegur como operación con parte vinculada. La Sociedad ha contado con el asesoramiento en materia de valoración de Duff & Phelps.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Miquel y Costas & Miquel, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de información relevante, con número de trámite 0004448179 (CNMV), relativa al programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del citado Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, ponemos en su conocimiento que desde la anterior comunicación de fecha 9 de marzo 2021 (número 0004481863), durante el período transcurrido entre el 9 y el 16 de marzo de 2021, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones sobre sus propias acciones que se detallan, en el marco del Programa de Recompra.

Código ISIN: ES0164180012 // Núm. LEI 95980020140005204809					
	Valor	Tipo de operación	Centro de Negociación	Volumen agregado	Precio Medio Ponderado (€)
09/03/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	5.700	14,76
10/03/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	4.632	14,37
11/03/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	2.400	14,54
12/03/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	3.375	14,50
15/03/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	3.520	14,56
16/03/2021	MCM.MC	COMPRA	XMAD	3.680	14,40

Total de Acciones en el período	Precio Medio Ponderado del período (€)
23.307	14,54

Secretario General - Javier Basañez Villaluenga”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

A V I S O**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AUDAX RENOVABLES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Audax Renovables, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Audax Renovables (ADX.MC), el grupo energético que integra los negocios de generación y comercialización de electricidad 100% renovable y gas, ha reconfigurado y reforzado su Consejo de Administración incorporando a dos mujeres en su máximo órgano de gobierno. En este sentido, el Consejo de Administración de Audax Renovables ha aprobado por unanimidad el nombramiento de dos nuevas consejeras, Anabel López Porta y Rosa González Sans, para los próximos cuatro años.

Con las nuevas consejeras, ya son dos las mujeres que forman parte del máximo órgano de gobierno de Audax Renovables, que a partir de ahora contará con 6 miembros. La incorporación de talento femenino va en línea con las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo y se refleja en la nueva estructura y composición del Consejo de Administración.

Anabel López, licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona y PDG por IESE Business School que aúna más de 16 años de experiencia en el sector de las energías renovables y los mercados de capitales es

responsable actualmente de la cartera de generación del Grupo Audax y miembro además del Consejo de Administración en diversas sociedades filiales del Grupo Audax. Inició su carrera profesional en Grupo Godó en 1995, pasando por los departamentos de finanzas y controlling. En 2004 se incorporó a Fersa Energías Renovables, y asumió la dirección general en 2015, gestionando integralmente la operación de venta del grupo que culminó con un proceso de OPA por parte de Audax Energía, S.A. y participando directamente en la operación de fusión inversa, dando como resultado al Grupo Audax Renovables. Asimismo, ha sido recientemente nombrada miembro del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Grupo Ezentis, S.A en representación de Eléctrica Nuriel, sociedad controlada al 100% por José Elías

Rosa González, con más de 12 años de experiencia en el sector de la energía y, en concreto, en la comercialización de la misma, fue socia fundadora de Mediaworks, S.A, central de medios publicitarios, durante 11 años, incorporándose al grupo energético Audax Energía desde sus inicios. Durante toda su trayectoria, en el grupo Audax ha ocupado puestos de responsabilidad relacionados con el área financiera y de recursos humanos, lo que la ha dotado de una visión transversal del negocio. En dependencia directa del presidente del Grupo, José Elías, ha participado en diversas operaciones corporativas de la sociedad y en concreto, a nivel internacional, liderando el desarrollo y expansión en los años 2016 y 2017 del Grupo Audax en Italia como Directora General de esta filial hasta 2018. Asimismo, actualmente es miembro del Consejo de Administración en diversas sociedades filiales del grupo Audax Renovables.

Los nombramientos de las nuevas consejeras también llevan aparejados cambios en las distintas comisiones del Consejo ya que Anabel López se incorpora además como miembro de la Comisión de Auditoría y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Francisco José Elías Navarro - Presidente del consejo de administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur, Compañía de Seguridad, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 24 de febrero de 2021 (número de registro 7.343 CNMV), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. (la “Sociedad”), informa sobre las operaciones realizadas al amparo de este programa de recompra durante el período transcurrido entre el 10 de marzo y el 16 de marzo de 2021.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0175438003):

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
10/03/2021	PSG	C	XMAD	163.515	2,46227
11/03/2021	PSG	C	XMAD	215.674	2,50788
12/03/2021	PSG	C	XMAD	202.000	2,50560
15/03/2021	PSG	C	XMAD	170.210	2,54920

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
16/03/2021	PSG	C	XMAD	167.098	2,56417

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Cash, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones, anunciado mediante comunicación de otra información relevante de fecha 23 de febrero de 2021 (número de registro 7.243 CNMV) (el “Programa”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la “Sociedad”) informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 10 de marzo de 2021 y el 16 de marzo de 2021.

Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
10/03/2021	CASH	Compra	XMAD	221.000	0,80484
11/03/2021	CASH	Compra	XMAD	187.566	0,80407
12/03/2021	CASH	Compra	XMAD	215.000	0,79050
15/03/2021	CASH	Compra	XMAD	219.885	0,79649
16/03/2021	CASH	Compra	XMAD	222.448	0,80570

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) celebrada hoy 17 de marzo de 2021 ha aprobado, en primera convocatoria, todos y cada uno de los acuerdos sometidos a su votación incluidos en el orden del día en los términos previstos en la convocatoria anunciada, entre otros, por medio de la comunicación de otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 12 de febrero de 2021 (con número de registro 7079). Dichos acuerdos son los siguientes:

a) Acuerdos relativos a las cuentas anuales y a la gestión social

La Junta General de Accionistas ha aprobado las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2020, los informes de gestión individual y consolidado con sus sociedades dependientes, el estado de información no financiera consolidado del citado ejercicio, así como la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 2020.

b) Acuerdo relativo a la aplicación del resultado

La Junta General de Accionistas ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración.

c) Acuerdos relativos a la composición del Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas ha aprobado:

1. La ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección como consejero, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, de don Tim Dawidowsky.
2. La reelección como consejera, con la calificación de consejera no ejecutiva dominical, de doña Mariel von Schumann.
3. La reelección como consejero, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente, de don Klaus Rosenfeld.

Las reelecciones como consejeros de don Tim Dawidowsky, doña Mariel von Schumann y don Klaus Rosenfeld lo son por el plazo estatutario de cuatro años.

Los consejeros han aceptado el cargo por alguno de los procedimientos legalmente establecidos.

d) Acuerdo relativo a la reelección del auditor de cuentas

La Junta General de Accionistas ha aprobado la reelección de la compañía ERNST & YOUNG, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado. ERNST & YOUNG, S.L. realizará la auditoría del ejercicio social comprendido desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

e) Acuerdo relativo a la remuneración de los miembros del Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas ha aprobado una nueva Política de Remuneraciones de los consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

f) Acuerdo relativo a sistemas retributivos

La Junta General de Accionistas ha aprobado un Plan de Incentivos a Largo Plazo para el periodo comprendido entre los ejercicios 2021 y 2023, que comprende la entrega de acciones de la Sociedad ligado a la consecución de determinados objetivos estratégicos, dirigido al Consejero Delegado, Altos Directivos, determinados Directivos y empleados de la Sociedad y, en su caso, de las sociedades dependientes, así como la delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho sistema de retribución.

g) Acuerdo relativo a asuntos generales

La Junta General de Accionistas ha aprobado delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, las facultades precisas para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime conveniente, de cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y ha facultado al Consejo de Administración para determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas en relación con aquellos, adoptando y ejecutando los acuerdos

necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la Ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General de Accionistas.

Adicionalmente, la Junta General ha aprobado facultar con carácter solidario al presidente y al secretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda, actuando por sí solo, formalizar e instrumentar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, incluyendo el depósito de cuentas anuales, los informes de gestión y los informes de auditoría correspondientes a la Sociedad y a su grupo consolidado, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de aclaración, rectificación total o parcial y subsanación de defectos o errores) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción, incluso la parcial, de los mismos en el Registro Mercantil o en cualquier otro registro u organismo en que fuere preciso.

h) Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros

Por último, se ha sometido a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020, habiendo resultado respaldado por mayoría de los accionistas presentes o representados en la Junta General de Accionistas.

Juan Antonio García Fuente - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Indices IBEX35® para su publicación el siguiente comunicado:

“Aviso nº 01/2021 del Gestor del Índice

Composición del índice IBEX 35® a partir del 22 de marzo de 2021

En consonancia con el Aviso nº 02/2021 del Comité de 11 de marzo de 2021, y hechas las modificaciones previstas en las Normas de Cálculo del Índice, Sociedad de Bolsas, como Gestor del índice IBEX 35®, comunica la composición del mismo a partir del 22 de marzo de 2021.

- IBEX 35®**

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 22/03/2021	Coef. FF
ACS	ACS CONST.	310.664.594		-	310.664.594	100%
ACX	ACERINOX	270.546.193		-	270.546.193	100%
AENA	AENA	120.000.000		-	120.000.000	80%
ALM	ALMIRALL	142.492.502		-	142.492.502	80%
AMS	AMADEUS IT	450.499.205		-	450.499.205	100%
ANA	ACCIONA	32.913.992		-	32.913.992	60%
BBVA	BBVA	6.667.886.580		-	6.667.886.580	100%
BKIA	BANKIA	1.841.713.263		-	1.841.713.263	60%
BKT	BANKINTER	898.866.154		-	898.866.154	100%
CABK	CAIXABANK	5.981.438.031		-	5.981.438.031	100%

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 22/03/2021	Coef. FF
CIE	CIE AUTOMOT.	98.040.000		-	98.040.000	80%
CLNX	CELLNEX	389.366.935		-	389.366.935	80%
COL	INM. COLONIA	304.868.869		-	304.868.869	60%
ELE	ENDESA	423.500.847		-	423.500.847	40%
ENG	ENAGAS	261.990.074		-	261.990.074	100%
FER	FERROVIAL	732.902.376		-	732.902.376	100%
GRF	GRIFOLS	426.129.798		-	426.129.798	100%
IAG	INT.AIRL.GRP	4.971.476.010		-	4.971.476.010	100%
IBE	IBERDROLA	6.418.156.000		-	6.418.156.000	100%
IDR	INDRA "A"	176.654.402		-	176.654.402	100%
ITX	INDITEX	1.869.991.200		-	1.869.991.200	60%
MAP	MAPFRE	1.847.731.964		-	1.847.731.964	60%
MEL	MELIA HOTELS	176.320.000		-	176.320.000	80%
MRL	MERLIN PROP.	469.770.750		-	469.770.750	100%
MTS	ARCEL.MITTAL	220.561.954		-	220.561.954	20%
NTGY	NATURGY ENER	387.845.520		-	387.845.520	40%
PHM	PHARMA MAR	18.354.907		-	18.354.907	100%
REE	RED ELE.CORP	541.080.000		-	541.080.000	100%
REP	REPSOL	1.567.890.563		-	1.567.890.563	100%
SAB	B. SABADELL	5.626.964.701		-	5.626.964.701	100%
SAN	SANTANDER	17.340.641.302		-	17.340.641.302	100%
SGRE	SIEMENS GAM.	272.457.353		-	272.457.353	40%
SLR	SOLARIA	124.950.876		-	124.950.876	100%
TEF	TELEFONICA	5.526.431.062		-	5.526.431.062	100%
VIS	VISCOFAN	46.500.000		-	46.500.000	100%

- IBEX 35® BANCOS**

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 22/03/2021	Coef. FF
BBVA	BBVA	6.667.886.580		-	6.667.886.580	100%
BKIA	BANKIA	1.841.713.263		-	1.841.713.263	60%
BKT	BANKINTER	898.866.154		-	898.866.154	100%
CABK	CAIXABANK	5.981.438.031		-	5.981.438.031	100%
SAB	B. SABADELL	5.626.964.701		-	5.626.964.701	100%
SAN	SANTANDER	12.347.166.017		-	12.347.166.017	100%

- IBEX 35® ENERGÍA**

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 22/03/2021	Coef. FF
ELE	ENDESA	423.500.847		-	423.500.847	40%
ENG	ENAGAS	261.990.074		-	261.990.074	100%
IBE	IBERDROLA	2.636.894.788		-	2.636.894.788	100%
NTGY	NATURGY ENER	387.845.520		-	387.845.520	40%
REE	RED ELE.CORP	541.080.000		-	541.080.000	100%
REP	REPSOL	1.567.890.563		-	1.567.890.563	100%
SLR	SOLARIA	124.950.876		-	124.950.876	100%

- IBEX 35® CONSTRUCCIÓN**

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 22/03/2021	Coef. FF
ACS	ACS CONST.	278.352.751		-	278.352.751	100%
ANA	ACCIONA	32.913.992		-	32.913.992	60%
FER	FERROVIAL	323.744.184		-	323.744.184	100%

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Secretaría de Gestión Índices IBEX®"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Indices IBEX35® para su publicación el siguiente comunicado:

“Aviso nº 02/2021 del Gestor del Índice

Composición de los índices "IBEX MEDIUM CAP® "e "IBEX SMALL CAP®" a partir del 22 de marzo de 2021

En consonancia con el aviso del Comité 02/2021 del 11 de marzo, y hechas las modificaciones previstas en las Normas de Cálculo del índice, Sociedad de Bolsas, como Gestor de los índices IBEX®, comunica la composición de los mismos a partir del 22 de marzo de 2021.

- IBEX MEDIUM CAP®**

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 22/03/2021	Coef. FF
ALB	COR.ALBA	23.296.000		-	23.296.000	40%
APPS	APPLUS SERVI	143.018.430		-	143.018.430	100%
CAF	AUXIL. FF.CC	27.424.600		-	27.424.600	80%
CASH	PROSE. CASH	617.814.392		-	617.814.392	40%
DOM	GL. DOMINION	169.496.963		-	169.496.963	100%
EBRO	EBRO FOODS	92.319.235		-	92.319.235	60%
EKT	EUSKALTEL	71.458.144		-	71.458.144	40%
ENC	ENCE	246.272.500		-	246.272.500	100%
FAE	FAES	297.418.206		-	297.418.206	100%
FDR	FLUIDRA	117.377.442		-	117.377.442	60%
GCO	G.CATALANA O	72.000.000		-	72.000.000	60%
GEST	GESTAMP	230.205.744		-	230.205.744	40%
HOME	NEINOR H.	63.204.027		-	63.204.027	80%
LBK	LIBERBANK	2.383.294.398		-	2.383.294.398	80%
LOG	LOGISTA	106.200.000		-	106.200.000	80%
PSG	PROSEGUR	329.162.533		-	329.162.533	60%
ROVI	LABORAT.ROVI	22.427.586		-	22.427.586	40%

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 22/03/2021	Coef. FF
SCYR	SACYR	616.451.031		-	616.451.031	100%
TL5	MEDIASET ESP	261.948.173		-	261.948.173	80%
ZOT	ZARDOYA OTIS	282.278.587		-	282.278.587	60%

- IBEX SMALL CAP®**

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 22/03/2021	Coef. FF
A3M	ATRESMEDIA	135.439.680		-	135.439.680	60%
ADX	AUDAX RENOV.	176.116.422		-	176.116.422	40%
AEDAS	AEDAS	28.779.952		-	28.779.952	60%
AI	AIRTIFICIAL	706.813.549		-	706.813.549	60%
AMP	AMPER	1.075.267.779		-	1.075.267.779	100%
BIO	BIOSEARCH	57.699.522		-	57.699.522	100%
BKY	BERKELEY	258.605.420		-	258.605.420	100%
DIA	DIA	2.671.191.592		-	2.671.191.592	40%
ECR	ERCROS	100.971.237		-	100.971.237	100%
EDR	EDREAMS ODIG	95.025.224		-	95.025.224	80%
EZE	EZENTIS	331.172.000		-	331.172.000	100%
GRE	GREENERGY	14.583.733		-	14.583.733	60%
GSJ	G.E.SAN JOSE	26.010.433		-	26.010.433	40%
LRE	LAR ESPAÑA R	87.633.730		-	87.633.730	100%
MCM	MIQUEL COST.	24.800.000		-	24.800.000	80%
MDF	D. FELGUERA	96.000.000		-	96.000.000	100%
MVC	METROVACESA	30.335.268		-	30.335.268	20%
NEA	CORREA	12.316.627		-	12.316.627	100%
NXT	NUEVA EXPRES	126.361.529		-	126.361.529	40%
OHL	OBR.H.LAIN	286.548.289		-	286.548.289	100%
OLE	DEOLEO	300.000.002		-	300.000.002	60%
ORY	ORYZON GENOM	53.062.891		-	53.062.891	100%
PRS	PRISA	283.460.077		-	283.460.077	40%
QBT	QUABIT INM.	148.763.693		-	148.763.693	100%
RJF	REIG	30.720.912		-	30.720.912	40%
SPK	SOLARPACK	13.301.205		-	13.301.205	40%
TLGO	TALGO	127.003.216		-	127.003.216	100%
TRE	TEC.REUNIDAS	55.896.000		-	55.896.000	100%
TUB	TUBACEX	132.978.782		-	132.978.782	100%
UNI	UNICAJA	631.904.410		-	631.904.410	40%

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Secretaría de Gestión Índices IBEX®

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de La Secretaría de Gestión de los Índices IBEX35® para su publicación el siguiente comunicado:

“Aviso nº 03/2021 del Gestor del Índice

Composición de los índices "IBEX GROWTH MARKET® ALL SHARE" e "IBEX GROWTH MARKET® 15" a partir del 22 de marzo de 2021

En consonancia con el aviso del Comité 03/2021 del 12 de marzo, y hechas las modificaciones previstas en las Normas de Cálculo del índice, Sociedad de Bolsas, como Gestor de los índices IBEX®, comunica la composición de los mismos a partir del 22 de marzo de 2021.

- IBEX GROWTH MARKET® ALL SHARE**

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 22/03/2021	Coef. FF
480S	CUATROOCHENT	667.372		-	667.372	30%
ADL	ADL BIONATUR	11.816.720		-	11.816.720	30%
AGIL	AGILE CONTEN	10.523.503		-	10.523.503	50%
AGS	ASPY GLOBAL	15.571.428		-	15.571.428	20%
ALC	ALTIA CONSUL	687.819		-	687.819	10%
ALQ	ALQUIBER	1.684.435		-	1.684.435	30%
ATRY	ATRY S	13.869.639	Cap 20%	-7.253.879	21.123.518	70%
CLE	CLEVER GLO.	4.716.720		-	4.716.720	30%
CLR	CLERHP ESTR.	3.023.030		-	3.023.030	30%
CMM	COMM CENTER	1.981.921		-	1.981.921	30%
COM	CATENON	13.113.694		-	13.113.694	70%
DOMO	DOMO ACTIVOS	6.873.008		-	6.873.008	60%
EEP	EUROESPES	4.312.069		-	4.312.069	40%
ELZ	ELZINC	5.142.067	Cambio FF	5.142.066	10.284.133	40%
FACE	FACEPHI BIO	11.542.815		-	11.542.815	80%
GIGA	GIGAS HOSTIN	4.631.619	Cambio FF	3.087.746	7.719.365	100%
GRI	GRIÑO	6.120.277		-	6.120.277	20%
GRN	GREENALIA	4.246.694		-	4.246.694	20%
HLZ	HOLALUZ	6.173.845		-	6.173.845	30%
IFF	IFFE FUTURA	11.499.545		-	11.499.545	50%
INC	INCLAM	8.889.246	Cambio FF	2.963.082	11.852.328	40%
IZER	IZERTIS	6.785.919	Cambio FF	2.261.973	9.047.892	40%
KOM	KOMPUESTOS	4.862.280	Cambio FF	-1.215.570	3.646.710	30%
LLN	LLEIDANETWOR	8.024.972	Cambio FF	1.604.994	9.629.966	60%
MAKS	MAKING SCIEN	1.412.460	Cambio FF	706.230	2.118.690	30%
MED	MEDCOM TECH	3.965.539	Cambio FF	-1.321.847	2.643.692	20%
MONI	MONDO TV	11.870.972		-	11.870.972	20%
NBI	NBI BEARINGS	4.932.107		-	4.932.107	40%
NTX	NETEX	3.546.244		-	3.546.244	40%
PANG	PANGAEA ONC	5.617.534		-	5.617.534	30%
PRO	PROEDUCA	9.035.793	Cambio FF	-4.517.896	4.517.897	10%
RBT	ROBOT	855.145		-	855.145	30%
SEC	SECUOYA	807.357		-	807.357	10%
TR1	TIER 1 TECH.	200.000	Cambio FF	100.000	300.000	30%

- IBEX GROWTH MARKET® 15

Simb.	Nombre	Títulos Antes	Estatus	Modificaciones	Comp. 22/03/2021	Coef. FF
480S	CUATROOCHENTA	-	Inclusión	667.372	667.372	30%
ADL	ADL BIONATUR	11.816.720		-	11.816.720	30%
AGIL	AGILE CONTEN	10.523.503		-	10.523.503	50%
AGS	ASPY GLOBAL	-	Inclusión	15.571.428	15.571.428	20%
ALC	ALTIA CONSUL	687.819		-	687.819	10%
ATRY	ATRY	12.650.866	Cap 20%	-3.506.512	16.157.378	70%
CLR	CLERHP ESTR.	3.023.030	Exclusión	-3.023.030	-	-
COM	CATENON	13.113.694	Exclusión	-13.113.694	-	-
ELZ	ELZINC	5.142.067	Cambio FF	5.142.066	10.284.133	40%
FACE	FACEPHI BIO	11.542.815		-	11.542.815	80%
GIGA	GIGAS HOSTIN	4.631.619	Cambio FF	3.087.746	7.719.365	100%
GRN	GREENALIA	4.246.694		-	4.246.694	20%
HLZ	HOLALUZ	6.173.845		-	6.173.845	30%
IZER	IZERTIS	6.785.919	Cambio FF	2.261.973	9.047.892	40%
LLN	LLEIDANETWOR	8.024.972	Cambio FF	1.604.994	9.629.966	60%
MAKS	MAKING SCIEN	1.412.460	Exclusión	-1.412.460	-	-
NTX	NETEX	-	Inclusión	3.546.244	3.546.244	40%
PRO	PROEDUCA	-	Inclusión	4.517.897	4.517.897	10%

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva. a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Estas modificaciones entran en vigor a partir del día 22 de marzo de 2021. El ajuste de los índices IBEX GROWTH MARKET® ALL SHARE e IBEX GROWTH MARKET® 15 se realizará al cierre de la sesión del viernes 19 de marzo.

Secretaría de Gestión Índices IBEX®”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ABENGOA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Abengoa, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En relación con la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el 10 de marzo de 2021 (nº. de registro 792 CNMV) mediante el cual se comunicaba que la Sociedad estaba trabajando en una solución alternativa a efectos de poder cerrar una nueva operación financiera que garantice la estabilidad y el futuro del grupo de sociedades del perímetro de Abengoa Abenewco 1, S.A.U. (“Abenewco 1”), la Sociedad informa que con fecha de 17 de marzo de 2021, Abenewco 1 ha presentado a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (“SEPI”) una solicitud de apoyo público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas, regulado en el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y del empleo, por importe total de 249 millones de euros (“Financiación SEPI”). La concesión de la ayuda queda pendiente de que SEPI, y los demás órganos competentes, completen sus procedimientos internos de *due diligence* los cuales se realizarán de conformidad y en los plazos previstos en la normativa de aplicación y hasta la resolución definitiva de la solicitud presentada.

Habida cuenta que la Sociedad está en la actualidad pendiente de la resolución del Tribunal de Instancia Mercantil competente sobre la designación de administración concursal, no se está planteando medida alguna que afecte a la misma, siendo la propuesta que ahora se expondrá la que el Consejo de Administración de Abenewco 1 ha acordado para dicha sociedad y su grupo de participadas.

Por otro lado, Abenewco 1 si bien no ha alcanzado todavía un acuerdo definitivo con los diferentes grupos de acreedores ni ha obtenido todavía la aprobación de las diferentes instituciones públicas (SEPI, ICO y CESCE) para la implementación de la operación que ahora se desarrollará plantea la operación sobre la base de una oferta de carácter no vinculante recibida por parte de un inversor considerándola como la única opción posible en la actualidad.

Abenewco 1, en línea con el objetivo de garantizar la estabilidad financiera y de sus negocios, así como para garantizar el empleo y la continuidad de la misma y de su grupo de sociedades, propondría la implementación de una operación en tres fases sucesivas:

1. Financiación interina y avance de nueva línea de avales
2. Financiación adicional, cierre de reestructuración y disponibilidad del resto de la nueva línea de avales
3. Financiación SEPI

Abenewco 1 ha recibido una oferta no-vinculante por parte de un grupo de inversores liderado por TerraMar Capital LLC ("TerraMar"). Dicha oferta consistiría en proporcionar 150 millones de euros en forma de préstamo y 50 millones de euros en forma de aportación de capital a Abenewco 1. El préstamo de 150 millones de euros se dividiría en dos desembolsos, uno inicial de 35 millones de euros que dotaría a Abenewco 1 de liquidez en el corto plazo, y 115 millones de euros adicionales que estaría sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes. Una vez cumplidas las condiciones precedentes, Abenewco 1 realizaría una ampliación de capital que suscribiría TerraMar por un importe de 50 millones de euros, con el objetivo de llegar a ostentar el 70% del capital social de Abenewco 1. Dicha oferta de financiación e inversión está condicionada a que las instituciones financieras de relación de la compañía aporten nueva financiación y nuevas líneas de avales, en línea con los acuerdos firmados y anunciados en agosto 2020.

La operación se desarrollaría, como se ha señalado anteriormente, en tres fases:

Fase 1

En la primera fase, Abenewco 1 recibiría 35 millones de euros en forma de préstamo y dispondría de un avance de una nueva línea de avales por un importe inicial de 40 millones de euros. Por otro lado, estaría prevista la suscripción de un nuevo contrato de reestructuración y los compromisos de financiación en dinero y avales con la garantía del ICO y de CESCE. Estos acuerdos estarían sujetos a la obtención de los consentimientos por las diferentes categorías de acreedores, estando previsto que se implementen en la fase 2. La obtención de los mencionados instrumentos de financiación resulta imprescindible para dar continuidad a Abenewco 1 y posibilitar las siguientes fases.

Fase 2

En la segunda fase de la operación, Abenewco 1 estimaría implementar un nuevo acuerdo de reestructuración en línea con el acuerdo firmado y publicado en agosto 2020, aplicando ciertos cambios y modificaciones a los instrumentos de deuda actualmente vigentes, que implicarían en todo caso capitalizaciones y quitas y realizando las modificaciones oportunas para incluir la ejecución de la operación de inversión por TerraMar.

La ejecución del acuerdo de reestructuración implicaría un cambio en la estructura de capital de Abenewco 1, pasando a ser accionistas los principales acreedores de Abenewco 1 y el nuevo inversor. Como consecuencia de ello, se rompería el grupo contable del que ahora es matriz la Sociedad y el grupo pasará a estar encabezado por Abenewco 1.

Adicionalmente en la segunda fase Abenewco 1 estimaría tener disponible una financiación sindicada bancaria similar a la firmada y anunciada en agosto 2020 ("Financiación ICO"), con cobertura ICO por el 70% del importe, de acuerdo con las medidas aprobadas por el gobierno de España para apoyar a las empresas

afectadas por la pandemia causada por el COVID-19, y una nueva línea de avales por un importe de hasta 300 millones de euros como ampliación del avance realizado en la fase 1.

Por último, en la fase 2 TerraMar realizaría el segundo desembolso de la financiación por un importe de 115 millones de euros. Abenewco 1 realizaría una ampliación de capital que suscribiría TerraMar para obtener el 70% del capital social de Abenewco 1. Como consecuencia de la ampliación de capital, los nuevos accionistas fruto de la reestructuración descrita anteriormente se verían diluidos, reduciendo sus participaciones a posiciones minoritarias. Asimismo, en esta fase 2 se estima que se daría por cumplida la condición de reestructuración financiera prevista en el acuerdo de proveedores suscrito el pasado mes de julio de 2020 y en consecuencia se produciría la entrada en vigor y se ejecutaría el referido acuerdo de proveedores.

Fase 3

La última fase de la operación financiera diseñada consistiría en el cierre de la Financiación SEPI anunciada. Los fondos obtenidos con esta financiación serían destinados principalmente al repago de la Financiación ICO, y el importe sobrante sería utilizado para usos generales de Abenewco 1, respetando siempre las limitaciones y normativa aplicable a las financiaciones del apoyo público temporal objeto de la solicitud.

El Consejo de Administración de Abenewco 1 entiende que el plan de reestructuración planteado sobre la oferta no vinculante recibida por parte del inversor es la única opción posible, en las circunstancias actuales, para el relanzamiento de Abenewco 1 y su grupo de sociedades participadas.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR REPSOL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Repsol, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2021 (número de registro 725 CNMV) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2018, dentro del punto octavo del orden del día (el “Programa de Recompra”), Repsol comunica que durante el período transcurrido entre el 10 y el 16 de marzo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (€/acción)
10/03/2021	REP.MC	Compra	XMAD	380.096	10,733
11/03/2021	REP.MC	Compra	XMAD	400.000	10,653
12/03/2021	REP.MC	Compra	XMAD	200.362	10,876
15/03/2021	REP.MC	Compra	XMAD	550.000	10,960
16/03/2021	REP.MC	Compra	XMAD	719.542	10,764

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR GREENERGY RENOVABLES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Greenergy Renovables, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“La Sociedad ha acordado realizar, al amparo de la autorización conferida por la Junta General de accionistas celebrada el 29 de junio de 2020, bajo el punto noveno del orden del día, un aumento de capital con cargo a aportaciones dinerarias y con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe efectivo (nominal más prima) de, aproximadamente, 105 millones de euros (el “Aumento de Capital”), mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación (las “Acciones Nuevas”). Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de Greenergy actualmente en circulación desde su inscripción en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”).

La colocación de las Acciones Nuevas se llevará a cabo mediante un procedimiento de colocación privada acelerada (accelerated bookbuild offering) dirigido exclusivamente a inversores cualificados, nacionales y extranjeros.

Los términos y condiciones del Aumento de Capital son los siguientes:

1. FINALIDAD

La principal finalidad del Aumento de Capital es financiar de manera óptima: (i) el desarrollo y construcción de los proyectos que Greenergy tiene actualmente en cartera (pipeline), con el objetivo de conectar a la red eléctrica en el corto y medio plazo; (ii) la ampliación del pipeline de proyectos en desarrollo; y (iii) reforzar la estructura organizativa y el equipo humano para llevar a cabo, y potencialmente acelerar, el plan de negocio de la Sociedad.

2. TIPO DE EMISIÓN

El tipo de emisión se determinará a través del proceso de colocación privada acelerada (accelerated bookbuild offering) que se llevará a cabo exclusivamente entre inversores cualificados (véase el apartado 4 siguiente). En este sentido, el tipo de emisión de las Acciones Nuevas se corresponderá con el valor nominal de las acciones en circulación de la Sociedad (0,35 euros) más la prima de emisión que se determine en función de la prospección de la demanda realizada en el marco de la colocación privada acelerada (accelerated bookbuild offering).

3. DESTINATARIOS DEL AUMENTO DE CAPITAL

El Aumento de Capital se dirige exclusivamente a inversores cualificados: (i) en la Unión Europea, según éstos se definen en el artículo 2 (e) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el “Reglamento de Folletos”); y (ii) en los restantes países, considerando como tales a aquellos inversores que tengan dicha condición o categoría equivalente, de acuerdo con la normativa aplicable en cada jurisdicción de manera que, conforme a ésta, el Aumento de Capital no requiera registro o aprobación alguna ante las autoridades competentes. Las Acciones Nuevas no se han registrado ni se registrarán de conformidad con la ley de valores de los Estados Unidos de América (la “U.S. Securities Act of 1933”), o con cualquier autoridad reguladora de valores de cualquier estado u otra jurisdicción de los Estados Unidos de América. Las Acciones Nuevas solo podrán ofrecerse, venderse o transmitirse fuera de los Estados Unidos de América a través de “offshore transactions”, tal como se definen en, y de conformidad con, la “Regulation S” de la U.S. Securities Act of 1933 y dentro de Estados Unidos únicamente a personas que razonablemente se consideren compradores institucionales cualificados (“qualified institutional buyers”) en el sentido de, y de conformidad con, la “Rule 144A” de la U.S. Securities Act of 1933 o de conformidad con otra excepción a los requisitos de registro, o en un operación no sujeta a la U.S. Securities Act of 1933.

4. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD DE COLOCACIÓN

La Sociedad ha suscrito con fecha 17 de marzo de 2021 un contrato de colocación (placing agreement) con Barclays Bank Ireland PLC (“Barclays”), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. en colaboración con ODDO BHF SCA (“BBVA en colaboración con ODDO BHF”), JB Capital Markets, Sociedad de Valores, S.A.U. (“JB Capital”) y RBC Capital Markets (Europe) GmbH (“RBC”).

Barclays actúa como Sole Global Coordinator y Joint Bookrunner, y BBVA en colaboración con ODDO BHF, JB Capital y RBC actúan como Co-Global Coordinators y Joint Bookrunners, en adelante conjuntamente como los “Managers”. Natixis actúa como ESG advisor de la Sociedad.

La Sociedad ha asumido un compromiso de no emisión ni venta de acciones (lock-up), en los términos habituales en este tipo de operaciones, durante un plazo de 90 días desde la fecha del referido contrato, sujeto a las excepciones habituales en este tipo de operaciones.

Tras la publicación de esta información privilegiada, los Managers llevarán a cabo un proceso de prospección de la demanda entre inversores cualificados, que se prevé que concluya no más tarde del 18 de marzo de 2021 a las 08:00 horas, durante el cual actuarán con la diligencia razonable para conseguir suscriptores de las Acciones Nuevas.

5. RESULTADO DE LA COLOCACIÓN

Finalizado el proceso de colocación, la Sociedad comunicará el resultado del mismo mediante la publicación del correspondiente anuncio de información privilegiada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”), incluyendo el número final de Acciones Nuevas a emitir y el precio de emisión.

6. SOLICITUD DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), para lo cual no será necesario el registro y aprobación por la CNMV de un folleto informativo de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5 (a) del Reglamento de Folletos.

7. INFORMES

De conformidad con lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con ocasión de la adopción del acuerdo de aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente, el Consejo de Administración ha elaborado el correspondiente informe de administradores y ha obtenido el preceptivo informe de experto independiente emitido por Auren Auditores SP, S.L.P. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas de Grenergy, de conformidad con la legislación aplicable.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO